

Para seguir la cuenta de gina en el
 presente año en esta ter. gen. se hace
 preciso e indispensable se viva y bade
 nar la devolucion de un cajon de exure
 alli en Caser Matao de uttamam. de
 se permitio con sey franco de fierro q
 contenian Arque y fuenon aere curtillo
 conducido p. don Jose Martin. Eledoy
 es Necerans p. el Guadearno de la cuenta
 general q. tambien contiene p. conoca
 los cargos q. resultan contra vany
 individuos a quienes deben reconvenire
 p. sus deudas

Doy que N. Lima Tulo 22 de

1823



MH-0274
 Caj. 18
 Doc. 293
 Fol. 1

O. 6. 44-286
 FS:1

S. n. ten. de Gov. de la Plaza del Callao.



An quartillo:

**SELLO CUARTO: UN CUARTILLO
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.**

1.º será independiente para los Años de
1822 y 1823. 2.º y 3.º de su Libertad.

0. 7. AN. 580

[Faint, mostly illegible handwritten text in brown ink, possibly a letter or official document.]